

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que integra el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

28/abr/2023	ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que integra el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE INTEGRA EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA..... 3

PRIMERO 3

SEGUNDO 3

TERCERO 3

CUARTO 3

QUINTO 3

SEXTO 4

SÉPTIMO 4

TRANSITORIOS 5

ACUERDO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE INTEGRA EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PRIMERO

El presente instrumento es de observancia obligatoria para el personal de la Secretaría de la Función Pública; y tiene por objeto integrar el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

SEGUNDO

El Área Coordinadora de Archivos de esta Dependencia deberá integrarse por:

Un Titular del Área Coordinadora de Archivos.

Un Titular del Comité de Transparencia.

Responsable (s) de Correspondencia u oficialía de Partes.

Responsable (s) de Archivo de Trámite.

Responsable de Archivo de Concentración e Histórico.

TERCERO

La persona Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Función Pública, será quien desempeñe el puesto que se encuentra como el Encargado del Despacho o designado para ejercer las atribuciones de la Coordinación General Administrativa.

CUARTO

La persona Titular del Área Coordinadora de Archivos ejercerá sus funciones en términos de lo establecido en la Ley General de Archivos. Asimismo, será la encargada de formalizar el Sistema Institucional de Archivos en cumplimiento a las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos.

QUINTO

La persona Titular del Área Coordinadora de Archivos deberá realizar las gestiones necesarias para la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario de Archivos, que prevén los artículos 4 fracción XXX, 50 y 51 de la Ley General de Archivos; así como de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos,

convocando a reuniones de trabajo para emitir las disposiciones normativas que deberá de regir el funcionamiento del mismo.

SEXTO

El Área Coordinadora de Archivos será la encargada de elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).

SÉPTIMO

El incumplimiento a las disposiciones contenida en el presente Acuerdo, podrán ser causa de responsabilidad en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que integra el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 28 de abril de 2023, Número 18, Quinta sección, Tomo DLXXVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se deja sin efectos cualquier disposición que contravenga al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, al día primero del mes de marzo de dos mil veintitrés. El Secretario de la Función Pública. **C. JUAN CARLOS MORENO VALLE ABDALA.** Rúbrica.